AÑO XV. Teruel 14 de Setiembre de 1871. Núm. 27.

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES núm. 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION OFICIAL

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado 2.°

Al Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de Lérida digo hoy lo siguiente:

«A consecuencia de consulta elevada á este centro por el Inspector de esa provincia, esta Direccion general ha acordado manifestar á V. S. que está vigente el art. 189 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y que por lo tanto sólo puede un Maestro servir el cargo de Secretario en pueblos menores de 500 habitantes donde las Escuelas son incompletas, y con autorizacion de la Junta en las Escuelas completas cuyos pueblos no pasen de 700 almas, pero de ningun modo en los que pasen de este número.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1871. —El Director general, Juan Valera.—Sr. Inspector de primera enseñanza de Lérida.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 17 del actual dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por esa Direccion general de Instruccion pública y de conformidad con el dictámen de la misma; S. M. el Rey se ha servido declarar válidos para los efectos legales, los títulos de maestra de primera enseñanza, expedidos ó que se expidiesen á las aspirantes examinadas y aprobadas con arreglo al reglamento de 15 de Junio de 1864 desde el 5 de Mayo de 1869 al 30 de Junio de 1870, por las Juntas de primera enseñanza de las provincias, en cuya Capital no ha existido ó no existe Escuela Normal de Maestras.»

Lo que traslado á V. S para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de Agosto de 1871.—El Director general interino, Felipe Picatoste.=Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de......

JURISPRUDENCIA.

Parece que por la Direccion general se ha resuelto, prévia consulta de la Junta de Logroño, que cuando en un concurso se presenten aspirantes que disfruten de igual sueldo ó mayor que el de la Escuela que ha de proveerse, se dé á estos la preferencia sobre los demas, aunque sea menor su tiempo de servicios, fundándose para ello en que, teniendo los primeros, y no los segundos, aptitud legal para pasar por traslacion á la Escuela anunciada, hay disparidad de circunstancias entre unos y otros, estando las ventajas en favor de aquellos.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Decreto.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Antonio Ferrer del Rio,

Vengo en nombrarle Director general de Instruccion pública.

Dado en Palacio á veinticinco de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Santiago Diego Madrazo.

SECCION VARIA.

¡Bravo!—La Audiencia de Burgos ha condenado á cuatro años de prision menor á un alcalde, un secretario y un ex-secretario de aquella provincia por haber falsificado las firmas de los Maestros en los recibos trimestrales de pago.

Muy bien. Ojalá sufrieran igual pena todos los falsificadores de este género. No nos alegramos del mal del prójimo; pero sí vemos con gusto el castigo de los criminales.

Justicia —Habiendo el alcalde de Alcañizos, provincia de Toledo, cedido á la Maestra un pagaré por valor de lo que se le adeudaba con el fin de que la Maestra firmase los partes como completamente satisfecha, y habiendo trascurrido con esceso el plazo convenido en el pagaré para el pago sin ve-

rificarlo, la interesada demandó ante los Tribunales al referido alcalde, el cual ha sido condenado al pago de la cantidad que figura en el pagaré, y al de todos los gastos del expediente que ascienden á dos mil y pico de reales.

Así, así: firme con los tramposos.

BARBARIDAD.—Nuestro apreciable colega *El Magisterio Español*, nos proporciona este suelto, tomado de *La España Radical*, el cual reproducimos gustosos, accediendo al ruego que se nos dirige y al loable fin que se encamina:

«El honrado y laborioso Maestro de Zafrilla, hombre de mas de 70 años de edad y 40 de servicios, y á quien se le adeudan más de 20 meses de sueldo, ha sido condenado á 20 meses de presidio por la enorme culpa de haber disputado con el Alcalde de aquel pueblo sobre el pago de las mensualidades que se le adeudaban.

El Alcalde tenia órden del Gobernador de la provincia, de pagar al Maestro; ¡y le ha pagado con 20 meses de presidio!

El infeliz Maestro deja completamente sin recursos á su numerosa familia.

Rogamos á nuestros colegas reproduzcan este suelto, y llamen como nosotros, la atencion del Sr. Montero Rios para que, ya que no sea posible revocar un fallo judicial, proponga à S. M. el Rey el indulto de ese pobre Maestro, que por su avanzada edad no podrá soportar el peso de una condena, tan dura como injusta para un hombre cuya vida ha sido siempre un dechado de probidad y de honradez.»

Desearíamos saber el nombre de ese Alcalde y de ese Juez.

¡Válganos Cristo....! y de qué gentes depende la vida y la seguridad de los hombres honrados.

UN NUEVO VOLCAN.

I.

(Continuacion.)

Tal es nuestra opinion sobre este desgraciado acontecimiento.

Hé aquí ahora dos correspondencias, una de Cebú y otra de Mambajao, de testigos presenciales de la catástrofe:

»*Mambajao* 2 de mayo de 1871.=Para conocimien»to de Vds. me apresuro á participarles la funesta »escena que sufrimos á las siete de la noche del dia »de ayer:

»Como resultado de los temblores habidos de mayor »intensidad en Catarman, apareció un volcan en el »barrio de Saban, sitio de Lobó, próximo á dicho pue»blo, obligando á sus habitantes á marcharse á Sa»gay inmediatamente. El cuadro ha sido de los más »imponentes que he sufrido en mi vida. El incendio »llegó desde la entrada de Catarman hasta el monte »que dá vista á Aguhó, quedando todo arrasado, como »ocularmente y sobre el mismo terreno lo exploré esta »mañana; si bien tuve que retroceder ya cerca de la »primera bajada para dicho pueblo, por la gran por»cion de arena candente todavia, depositada en el seno »del último precipicio del camino. Encontramos tres cadáveres carbonizados en distintos sitios. á orilla del »camino, un carabao, pájaros, culebras y chongos, estos »aun vivos, pero chamuscados. Nada se sabe todavía, »son las nueve de la noche, el vecindario de Catar-

»man, qué se dirigió á Sagay: solo sé que el párroco «llegó sin novedad. Tan solo á dos chinos encontró »en el pueblo el hermano de la Señora de R., que »de órden de dicha señora, desde Mambajao, á don- »de vino hace dos dias, fué embarcado á saber su resul- »tado.»

«*Cebú* 12 de mayo de 1871.—Muy señores mios: »Aprovecho la salida del vapor *Nassau* para darles »los pormenores de la horrible desgracia que aflige »á los habitantes de la pequeña isla de Camiguin.

»Desde el dia 24 del pasado, los vecinos del pueblo »de Catarman estaban inquíetos, por ciertos indicios »que hacian temer la aparicion de un volcán en el monte que domína dicho pueblo.

»Tales eran unos ruidos subterráneos como de dis- »paros de cañon, y un hundimiento de tres brazas »de profundidad, no en la cima del monte, como natu- »ralmente parecia, sino al pié del mismo, y en un »ancho de díez y seis brazas por doscientas de largo en forma de cráter.

«Dos dias antes de la catástrofe, Catarman fué casi »abandonado por los vecinos, que se refugiaban á los »pueblos inmediatos, huyendo del ruido interior, cada »vez mas fuerte, que se sentia dentro del monte.

»A las cinco de la tarde del dia 1°, principió el »cráter á humear y echar ceniza, llegando esta á »Bohol por la noche y á Cebú, en la mañana si- guiente.

»Los que vivian en el monte abandonaron sus »casas á los primeros indicios y se fueron á re- »fugiar, infelices, al pueblo de Catarman. El camino »del monte á este pueblo, pasa por una de las orillas »del cráter abierto. Figúrense Vds. lo que sucedió, »cuando en el momento que la mayor parte de aque- »llos desgraciados estaba cerca del cráter, á las siete »de la noche, empieza este en medio de un estruendo »espantoso, á vomitar fuego, envolviendo á múchos de »aquellos infelices en su candente lava.

»Aún se ignora el número exacto de los que han pe-
»recido, pero el dia 3 se habia dado ya sepultura á
»50 cadáveres, calculándose que no bajarán de 200
»las personas que hayan sufrido igual suerte
»Los otros pueblos de la isla nada han sufrido, y
»los temblores continuan. Esto motiva que se hayan
»abandonado por completo, trasladándose sus habitan-
»tes á Bohol y los mas pudientes decididos á no vol-
»ver jamás á ella.
»En la fecha en que escribo, se ha sabido que des-
»de Bohol se vé todavia el humo del volcán.
»Nadie esperaba una catástrofe como la sucedida.
»En Cebú hace una semana que sentimos un calor
«insoportable. El dia 9, entre cuatro y cinco de la ma-
»ñana, se sintieron tres temblores, uno de ellos bas-
»tante fuerte: y hoy á la misma hora, otros dos pero
»mas suaves.»

Conocen ya nuestros lectores las primeras noticias que hemos recibido de la isla de Camiguin, que, si bien de inmenso interés científico y no escaso interés económico, no eran de carácter tal que nos hiciesen temer la horrible calamidad que, segun noticias posteriores, pesa hoy sobre aquellos honrados y laboriosos habitantes.

La recrudescencia del fenómeno geológico alarmante que allí se realiza, y el consiguiente terror pánico que se difundió entre los moradores de los distintos pueblos de Camiguin, isla que de año en año iba alcanzando un extraordinario aumento de su produccion tabacalera y de su tráfico; estas dos causas han promovido el hecho mas sensible, la emigracion en masa á la costa del Norte de Mindanao, en el distrito de Misamis y á la isla de Bohol, de toda la poblacion de Camiguin; sobre lo cual no debemos mencionar detalles, sino dejar su triste elocuencia á las cartas que insertamos á continuacion en este artículo.

Ahora bien, esa emigracion de familias, sin albergue ahora y sin subsistencias, coloca á todo el país en

el deber imperioso de acudir sin dilacion alguna en socorro de tantos infelices.

Mas de treinta mil almas gimen hoy en la situacion mas angustiosa. Esa poblacion de Camiguin, de orígen boholano en su mayor parte, que merecia el concepto de buena y laboriosa, que en pocos años habia convertido en fuente de riqueza aquella ahora inhospitalaria isla; esa poblacion, decimos, se halla en caso más aflictivo que la de Ilocos y Abra despues de la inundacion de 1868 Si entonces acudió todo el país en apoyo de los habitantes de Abra é Ilocos, quienes al fin quedaban en posesion del terreno devastado por la calamidad, ahora y con más razon hay que tender una mano en auxilio de los que hasta el terreno han perdido y vagan de pueblo en pueblo donde todo escasea, implorando la caridad, ó viven en los bosques sufriendo las penalidades de la intempérie y de la escasez. ¡Socorro á los habitantes de Camiguin! debemos clamar hoy, por lo mismo que sabemos que no es perdido en Filipinas el clamor que se levanta en casos de calamidad pública y en favor de los qua padecen. Los fondos públicos, el comercio, los propietarios, todas las clases sin excepcion vendrán ahora, como en 1868 por caso análogo, y con aquella agraciada y laudable presteza, á proporcionar, con el consuelo que esto produce, algun alivio á la miserable condicion en que se vé sumida la mayor parte de aquellos desgraciados en un país escaso de subsistencias porque su mayor produccion es de primeras materias industriales.

(Se continuará)

PROPIETARIO *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA á cargo de J. Castillo.

Calle de San Andrés número 29.